18. Játiva (por traslado del señor De Peralta Lozano): A don Émilio Cosasús Homet, que sirve la de Beas de Segura.

19. Tatavera de la Reina (por traslado del señor Calvo Seriano): A don José Maria Silio Vicente, que sirve la de Mérida.

20. Yecla (por defunción del señor Jiménez Martínez): A don Antonio del Toro López, que sirve la de Túy.

21. Biar (por traslado del señor Martinez Ochando): A don Julio Ferrer Roda, que sirve la de Vètez-Blanco, 22. Mallén (por traslado del señor Villarino García): A don José Enrique Cortes Valdés, que sirve la de Ayerbe.

José Enrique Cortes Valdés, que sirve la de Ayerbe.

23. Miajedas (por traslado del señor Soto García-Camacho):
A don Siro Cadavai Franqueza, que sirve la de Santa Marta.
24. Muro de Alcoy (por traslado del señor Lorenzo de Vega): A don José Maria Mompó Bisbal, que sirve la de Bañeres.
25. Benavente (por traslado de don Cesar Delgado Gonzálezi: A don José Rodríguez Néstar, que sirve la de Olmedo.
26. Buñol (por traslado del señor Llovera de Triarto): A don Jorge Fernández Gisbert, que sirve la de San Matao.
27. Chiva (por traslado del señor Espert Sanz): A don José Ramón Aymerich Polo, que sirve la de Villanueva de los Infantes.

fantes.

28. Fregenal de la Sierra (por traslado del señor Morales Moran): A don Manuel Rey de las Peñas, que sirve la de Posada.

29. Masamagrell (por traslado del señor Garnelo Codeñer): A don Carlos Goicoechea Hico, que sirve la de Benaguacii.

30. San Adrián (por traslado del señor Pérez Martínez). A don José Maria Martínez de Artola e Idoy, que sirve la de Carranza.

31. Segorbe (por traslado del senor Turiel Santiago): A don Francisco Badía Gascó, que sirve la de Casas Ibáñez.

32. Villalpando (por traslado de don Luis Delgado Gonzá-D: A don José Hernández Sánchez, que sirve la de Bermillo de Sayago.

Madrid, 4 de marzo de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

HESOLUCION de la Jelatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Cor-poraciones Locales por la que se adscribe definiti-vamente al mismo determinado funcionario proce-dente de la Administración Local.

limo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por Resolución de esta Jefatura Superior de 20 de mayo de 1970, para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos y dos más de aspirantes, con destino en las dependencias centrales de dicho Servicio, fué designada para ocupar una de las de aspirantes la funcionaria procedente de la Administración local doña María Josefa Gutiérrez Cobo, la cual se posesiono el dia 15 de marzo de 1871 de una de las vacantes producidas.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto de 28 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, cuando los funcionarios nombrados para el mismo procedan de la Administración Local quedarán en situación de excedencia activa con reserva durante un año de la piaza que venían desempeñando, transcurrido el cual se decidirá su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporaçión de excedencia ración de procedencia,

En su virtud, esta Jefatura Superior ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Assoramiento de las Corporaciones Locales a doña Maria Josefa Gutiérrez Cobo, cuyo nombramiento para el citado cargo fué hecho por Resolución de esta Jefatura Superior de 29 de octubre de 1970 y del que se posesionó el día 15 de marzo de 1971.

Como resultado de tal adscripción se declara caducada la reserva de la plaza que dicha funcionaria desempeñaba en su Corporación de origen, debiendo ésta proceder en la forma reglamentaria a su provisión en propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectes Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1972 —El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Fernando Ybarra.

Ilmo. Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

The first test for the state of

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 1972 por la que se nombra con carácter definitivo Director de la Sec-ción filial número 7, masculina, del Instituto Na-cional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don José Deniz Ortega.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de enero do 1971 t-Beletin Oficial de! Estado» de 13 de febrero) se convocó a concurso especial de méritos entre Catedráticos numerarios o Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión con carácter definitivo del cargo de Director de la Sección Filial número 7, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 24 de junio de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de octubre) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 19 del actual, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra con carácter definitivo Director de la Sección Filial número 7, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don José Deniz Ortega, Profesor agregado de «Longua y Literatura españolias» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Ciudad Real, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—El interesado tomará posesión de su cargo y quedará adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, del que depende la Sección Filial a la que se le destina, sin ocupar plaza en su plantilla y percibirá

que se le destina, sin ocupar plaza en su plantilla y percibirá sus haberes por el citado Instituto.

Tercero.—Quedara vacante la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas», primera del Instituto Nacional de Enseñauza Media, masculino, de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 21 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

llmo. Sr. Director general de Personal,

ORDEN de 26 de lebrero de 1972 por la que se dispone el cese de don Claudio Esteva Fabregat como Profesor agregado de «Etnologia» de la Fa-cultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

llmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Antropología cultural» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para la que fué nombrado por Orden ministerial de 5 de enero de 1972,

ministerial de 5 de enero de 1972,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta, 2, de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y artículo 45, 1, a), do la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1964, ha resuelto disponer el cese de don Claudio Esteva Fobregat, número de Personal A42EC56, como Profesor agregado de -Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad y su pase a la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesoras Agregados de Universidad, con efectos de 25 de enero de 1971.

de 25 de enero de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos,
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 1 de marzo de 1972 por la que se aprue-ORDEN de 1 de marzo de 1972 por la que se aprue-ba el expediente del concurso oposición restringido, convocado por Orden de 5 de junio de 1970, para seleccionar Catedráticos numerarios del ciclo «Espe-cial maritimo pesquero» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media entre los Profesores interinos de los referidos Centros.

Ilmo Sr.: A propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido, segunda convecatoria, a cátedras del ciclo «Especial maritimo-pesquero» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media,